

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO
GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, miércoles 11 de octubre de 1972.

Número 30

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION presidencial sobre división de ejido de Pentecostes y su anexo Los Reyes, Municipio de Texcoco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver en única instancia el expediente de división del ejido de "PENTECOSTES", Municipio de Texcoco, del Estado de México y su Anexo "LOS REYES", del mismo Municipio y Estado; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 11 de abril de 1945, vecinos del poblado de "LOS REYES" Anexo del ejido de "PENTECOSTES", solicitaron del C. Delegado en el Estado, la división del ejido por convenir a sus intereses. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el que inició el expediente respectivo el 11 de junio del mismo año, procediendo a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: que por Resolución Presidencial de 6 de junio de 1929, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 29 de julio siguiente, se dotó al poblado de que se trata con 150-00-00 Hs. de terrenos de riego y agostadero, habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos el 24 de mayo de 1931; que con las formalidades de Ley se celebraron Asambleas Generales de Ejidatarios en cada uno de los poblados de referencia, resultando que la totalidad de los ejidatarios del poblado de "LOS REYES", están conformes con

la división, no así los integrantes del ejido de "PENTECOSTES", que el primero de los nombrados cuenta con 41 capacitados y el segundo con 78; que ambos núcleos desde el año de 1930 se administran y cultivan en forma independiente fracciones distintas del ejido; que de acuerdo con los trabajos económico agrícolas realizados al efecto, se comprobó que la división es conveniente para lograr una mejor explotación ejidal; y que las opiniones del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., y de las Direcciones Generales de Fomento Agrícola Ejidal, de Organización Agraria Ejidal y de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, son en el sentido de que es procedente la división del ejido de que se trata. Los campesinos integrantes del ejido de "PENTECOSTES", son los siguientes: 1.—Rafael Infante, 2.—Margarito García, 3.—Plácido Caballero, 4.—Federico Ordóñez, 5.—Eulogio Herrera, 6.—Román Alvarez, 7.—José Rodríguez, 8.—Saturnino Molina, 9.—Ezequiel Molina, 10.—Ignacio Rodríguez, 11.—Pedro Ordóñez Cano, 12.—María Ordóñez, 13.—Valentina Baños, 14.—Silvestre Gómez, 15.—Federico Caballero, 16.—Rómulo Rodríguez, 17.—Eulogio Curiel, 18.—Manuel Rojas, 19.—

(Pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION presidencial sobre división de ejido de Pentecostés y su anexo Los Reyes, Municipio de Texcoco, Méx.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto número 4 de la H. XIV Legislatura del Estado.—Se adiciona artículo al Decreto número 1, publicado en el Periódico Oficial Número 22, sección segunda del 13 de septiembre de 1972.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

“AÑO DE JUAREZ”

Reyes Baños, 20.—Hilaria Ulesca, 21.—Porfirio Molina, 22.—Benito Alonso, 23.—J. Guadalupe Mejía, 24.—Juan Mejía, 25.—Adolfo Rodríguez, 26.—Andrés García, 27.—Cándido Gómez, 28.—Mariano Molina, 29.—Francisco García, 30.—Silverio Díaz, 31.—Joaquín de la Rosa, 32.—Salomé Rodríguez, 33.—José Rodríguez, 34.—J. Encarnación Baños, 35.—María Ana Mejía, 36.—Francisco Caballero, 37.—J. Guadalupe Díaz, 38.—Julián Baños, 39.—Juan García 2o., 40.—Telésforo Villegas, 41.—Nicolás Alonso, 42.—Toribio Oliva, 43.—Raymundo Espejel, 44.—Román Luna, 45.—María Lizaide, 46.—Juan de la Rosa, 47.—Francisco Rodríguez, 48.—José Baños, 49.—Agustina García, 50.—Ángel Rodríguez, 51.—Andrea Cano, 52.—Guillermo Barrera, 53.—Juan Ordóñez, 54.—Luis Barrera, 55.—Octaviano Mejía, 56.—Magdaleno García, 57.—Juan Ramírez, 58.—Miguel Baños, 59.—José Herrera, 60.—Andrés Díaz, 61.—Juana Beltrán, 62.—Cirilo Rojas, 63.—Encarnación Rojas, 64.—Camilo Alonso, 65.—Gonzalo Alonso, 66.—J. Guadalupe Alonso, 67.—Santiago García, 68.—Juan Díaz, 69.—Faustino Alonso, 70.—Alejandro Baños, 71.—Juan Alonso, 72.—Ventura Baños, 73.—Rafael Alonso, 74.—Tomás Rodríguez, 75.—Margarito Alonso, 76.—Ignacio Escobar, 77.—José Romero y 78.—Gabriel Rodríguez.

Los ejidatarios del Anexo "LOS REYES" son los siguientes:

1.—Antonio Cortés, 2.—Justo González, 3.—Antonio Acevedo, 4.—Ventura Rodríguez, 5.—Alfonso Cortés, 6.—Telésforo Ordóñez, 7.—Rodolfo Salazar, 8.—Victoriano Nieves, 9.—Isidro Rivera, 10.—Emiliano Ortega, 11.—Martín Nieves, 12.—Ezequiel Nieves, 13.—Gabino Beltrán, 14.—Miguel Salazar Jr., 15.—Luis González, 16.—Pablo Cortés, 17.—J. Carrén Ortega, 18.—Julián Caballero, 19.—Gregoria Cortés, 20.—Leandro Landón, 21.—Francisca García, 22.—Sabino Quintero, 23.—Magdaleno Díaz, 24.—María Guadalupe Lucero, 25.—Carlos Quintero, 26.—Juan Ortega, 27.—Salvador Cortés, 28.—José Caballero, 29.—Luis Herrera, 30.—Alejo Beltrán, 31.—Andrés Avilés, 32.—Ignacio Cortés, 33.—María Cortés, 34.—Juan García 1o., 35.—Constancio Díaz, 36.—Lauro Salazar, 37.—Anselmo Landón, 38.—Juan Cortés, 39.—Crescenciano González, 40.—Gonzalo Herrera Beltrán y 41.—Aurelio Beltrán.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en términos de Ley; y

CONSIDERANDO UNICO.—Atendiendo a que cada uno de los núcleos ejidales de que se trata cuenta con más de 20 capacitados; atendiendo asimismo a que dichos núcleos desde hace muchos años se administran y cultivan en forma independiente fracciones distintas del ejido y que lo solicitado es conveniente para lograr una mejor explotación de sus tierras, procede decretar la división del ejido correspondiéndole el denominado "PENTECOSTES" 92-28-20 Hs. de diversas calidades entre las que se encuentran 68-60-68 Hs. de riego para constituir 79 unidades de dotación para igual número de capacitados incluyendo la parcela escolar y al nuevo ejido de "LOS REYES", 47-71-80 Hs. de diversas calidades entre las que se encuentran 35-59-20 Hs. de riego para formar 41 unidades

de dotación más la parcela escolar, reservándose en ambos núcleos la superficie necesaria para constituir la Unidad Agrícola Industrial para la mujer, cabe hacer la aclaración de que 10-00-00 Hs. corresponden a la Presa "El Tanque".

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 109, 110 del 339 al 341, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la división del ejido de "PENTECOSTES", Municipio de Texcoco, del Estado de México, y su Anexo "LOS REYES" del mismo Municipio y Estado.

SEGUNDO.—Al ejido de "PENTECOSTES" le corresponden 92-28-20 Hs. (NOVENTA Y DOS HECTAREAS, VEINTIOCHO AREAS VEINTE CENTIAREAS), de diversas calidades entre la que se encuentra 68-60-68 Hs. (SESENTA Y OCHO HECTAREAS, SESENTA AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS) de riego, para constituir 79 unidades de dotación para igual número de capacitados, incluyendo la parcela escolar y al nuevo ejido de "LOS REYES" 47-71-80 Hs. (CUARENTA Y SIETE HECTAREAS, SETENTA Y UNA AREAS, OCHENTA CENTIAREAS), de diversas calidades entre las que se encuentran 35-59-20 Hs. (TREINTA Y CINCO HECTAREAS, CINCUENTA Y NUEVE AREAS, VEINTE CENTIAREAS) de riego para formar 41 unidades de dotación más la parcela escolar, reservándose en ambos núcleos la superficie necesaria para constituir la Unidad Agrícola Industrial para la mujer.

Las superficies motivo de la presente división deberán localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y continuarán en poder de cada uno de los núcleos citados con sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

TERCERO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese la presente Resolución por la que se decreta la división del ejido de "PENTECOSTES" y su Anexo "LOS REYES", Municipio de Texcoco, de la citada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de agosto de 1972).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 4.

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se adiciona el Decreto número 1, expedido con fecha 12 de septiembre de 1972, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, al día siguiente, con el artículo tercero del tenor siguiente:

"ARTICULO TERCERO.—Asimismo se autoriza al Ejecutivo del Estado para que conjuntamente con el Organismo Descentralizado de carácter Estatal "CUAUTITLAN-IZCALLI", pacte los intereses de los créditos contratados, hasta un doce por ciento anual sobre saldos insolutos a plazo total hasta de cinco años. Además podrá discutir libremente y aprobar en su caso las cláusulas y condiciones que se establezcan en el contrato de crédito correspondiente y para que otorgue como garantía de los intereses que se estipulen las participaciones que en impuestos federales correspondan al Estado y se inscriban en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

ARTICULO TRANSITORIO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Diputado Presidente, Lic. Eduardo Alarcón Sámano.—Diputado Secretario, Leonel Domínguez Rivero.—Diputado Secretario, Profr. Miguel Portilla Saldaña.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 10 de octubre de 1972.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con

dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SUBSECCION HISTORICA

Con objeto de aumentar el acervo de esta Subsección, pedimos a las personas que en su poder obren documentos de carácter histórico, relativos al Estado o la Nación, sean tan generosas en donarlos, en la inteligencia de que les serán extendidos recibos y copias certificadas de los documentos que entreguen; los mismos se pondrán a la consulta del público que se verá muy beneficiado con esos donativos.

Si alguna persona conserva documentos de algún personaje o hecho histórico en el que hubiera intervenido y no quisiera deshacerse de ellos, le rogamos nos permita sacar un inventario de su acervo para que sepan los historiadores y público interesado en esos aspectos, en poder de quien o quienes se encuentran.

El Jefe del Departamento,
Profr. LEOPOLDC SARMIENTO REA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SANTIAGO ORTIZ PASCUE, promueve Información Ad-perpetuum respecto de trece terrenos ubicados en Zacaluca, Municipio de Teotihuacan de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: "SANTA CRUZ", con superficie de 8,500.45 M2. Al Norte, 90.20 Mts. con Ave. Morelos; al Sur, 120.00 metros con camino; Sureste, 18.00 metros con Caminar Oriente, 108.00 metros con Ave. Hidalgo y Poniente, 41.00 metros con callejón. "ACUITLAPILCO", con superficie de 1,501.50 M2. al Norte, 225.00 metros con Simón Cervantes; Sur, 210.00 metros con Bartolo Villareal y Macario Rivero; Oriente, 78.00 metros con Fidel Rivero y Poniente, 116.00 metros con Emiliano Cervantes. "ALCANFOR", con superficie de 7,920.00 M2. Norte, 86.00 metros con Cerro; Sur, 134.00 metros con Baltazar Cervantes; Oriente, 75.00 metros con cerro y Poniente, 69.00 metros con Telésforo y Baltazar Cervantes; "ALCANFOR SEGUNDO", con superficie 7,660.00 M2. Norte, 73.00 metros con Baltazar Cervantes; al Sur, 60.80 metros con Margarita Rodríguez; Oriente, 97.00 metros con cerro y Poniente 132.00 metros con callejón; "ABROJAL", con superficie de 12,550.00 M2. Norte, 131.00 metros con ejido "San Pedro"; Sur, 120.00 metros con Santiago Ortiz; Oriente, 83.00 metros con Felipe Cervantes y Poniente, 117.00 metros con Leonardo Cervantes. "TLATEL", con superficie de 22,814.00 M2. Norte, 251.00 metros con Felipe Cervantes, con camino y con cerro; Sur, 237.00 metros con Santiago Ortiz; Oriente, 80.00 metros con cerro y Poniente, 107.00 metros con Felipe Cervantes. "EL HUIZACHE", con superficie de 2,034.00 Mts2. Norte, 111.00 metros con Santiago Ortiz; Sur, 69.00 metros con Ejido Zacaluca; Oriente, 230.00 metros con Félix Martínez y Felipe Cervantes y Poniente, 222.00 metros con Pedro Martínez. "EL JAGUEY", con Sup. de 35,756.00 M2. Norte, 257.00 metros con camino; Sur, en 2 lados de izquierda a derecha 139.00 metros con Félix Martínez y 100.00 metros con campo Deportivo; Oriente, en 2 lados de izquierda a derecha de 39.00 M., con Jagüey y 100.00 metros con Campo Deportivo y Poniente 230.00 M. con Antonio y Pedro Martínez. "POZOILILA", con superficie de 29,778.75 M2. al Norte, 273.00 metros con Santiago Ortiz y Felipe Cervantes; Sureste, 200.00 metros con camino; Suroeste 160.00 Mts. con Callejón y Poniente, 75.00 metros con Callejón. "LA ERA" con superficie de 18,600 M2. Norte, 96.00 metros con Santiago Ortiz; Sur, 91.00 metros con Ejido la Cañada; Oriente, 200.00 metros con Pedro Martínez y Poniente, 200.00 metros con Rafael Fragosa. "El Cuerno" con superficie de 31,350.00 M2. Norte, 164.00 con camino; Sur, 167.00 metros con Pedro y Antonio Martínez; Oriente, 180.00 M. con Eleuterio Delgadillo y Poniente, 200.00 M. con Julio Cedillo. "TLACOMULCO", con superficie de 51,026.80 M2. Norte, 287.50 M. con camino; Sur, 287.00 M. con Ejido la Cañada; Oriente, 188.00 M. con sucesión de Rafael Fragosa y Poniente, 164.00 M2. con Fraccionamiento la Capilla "EL PÓZO", con superficie de 55,246.00 M2. Norte, en 2 lados de izquierda a derecha de 238.50 M. con Bartolo Villareal y 239.00 M. con Macario y Genaro Rivera; Sur, 473.50 M. con Camino; Oriente en dos lados de 73.00 M. con Macario Rivero y el segundo 95.00 metros con callejón y Poniente, 145.00 M. con Ejido San Pedro.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno y en el Rumbo, que se editan en la ciudad de Toluca, México; dado en Texcoco, México a los 21 días de septiembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., **Mario Maldonado Salazar**.

1987.—11, 14 y 18 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MANUEL GARCIA GALINDO, promueve Información Ad-perpetuum, respecto de un terreno rústico de común repartimiento con casa denominada "TALZOMPA", ubicada en Reyes Acozac, Mpio. de Tecámac, de este Distrito, con Sup. de 9,074 M2. que mide y linda: Norte, en dos lados, el 1.º de 54 metros con Gregoria Flores, el 2.º de 61 metros con Herminia García; Sur, en 150 metros con Ricardo Torres, Teresa Salares y Mariana Hernández; Oriente, 62 metros con Baldomero Hernández; y Poniente, 70 metros con Camino.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 6 de octubre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Diego P. Méndez Noya**.

1988.—11, 14 y 18 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. ANTONIO BELLIZZI GINEVRA, en el juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido en este Juzgado por GLORIA LOWERE INGALIS, en contra de Usted, el C. Juez dio entrada demanda, ordenando publicación Edictos en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, emplazándolo para que acuda a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando copias de traslado esta Secretaría. Lo que se le hace saber este medio, surtirá efectos notificación y emplazamiento en forma, según establecido artículo 194 Código Procesal Civil vigente este Estado, Jilotepec, Méx., octubre 5 de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Guadalupe Florencia Valencia**.

1991.—11, 18 y 25 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

J. DOLORES ROJAS CONTRERAS, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el pueblo de Santa Ana Ilapaltitlán de este Municipio, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, pacífica, un terreno con casucha, con estas colindancias: Norte, calle de Guerrero; Sur, Torres de energía eléctrica; Oriente, Calle Morelos; Poniente, Pascual Cuarto.—El objeto es obtener título supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crea con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al derecho en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 3 de octubre de 1972.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Virginia Dávila Limón**.

1992.—11, 14 y 18 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FAUSTINO ALMERALLA DELGADILLO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno con casa, de propiedad particular, denominada "XOLALCALE", ubicado en el pueblo de la Concepción Jolalpan, del Municipio de Tepetlaoxtoc, en este Distrito Judicial; mide y linda: Norte, 34.80 metros, con Adolfo Almeraya; Sur, 60.00 metros, con Juvenal Almeraya; Oriente, 34.80 metros, con Adolfo Almeraya; Poniente, 34.50 metros, con camino; con superficie aproximada de 1,940.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Mario Quezada Maya**.

1996.—11, 14 y 18 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

YOLANDA MARTINEZ SOBERANES, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto del terreno sin nombre ubicado en Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 17.50 metros con calle 5 de Mayo; al Sur, en 15.60 metros con María de Lourdes Martínez Soberanes; al Oriente, en 30.25 metros con J. Guadalupe Avila Rebollar; al Poniente, en 30.65 metros con Pedro Segura.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico el "Avance" que se edita en esta ciudad de Tlalnepantla, se expide el presente en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar**.

1995.—11, 14 y 18 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA DE LOURDES MARTINEZ SOBERANES, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto del terreno "SIN NOMBRE", ubicado en el poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos y Distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 29.60 metros con Pedro Segura y Yoanda Martínez; al Sur, en 28.65 metros con Sebastián Huidobro; al Oriente, en 16.75 metros con J. Guadalupe Avila Rebollos; al Poniente, en 16.75 metros con calle Moctezuma.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico "El Noticiero" que se edita en esta ciudad de Tlalnepantla, se expide el presente el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Abelardo René Coto Gómez.

1994.—11, 14 y 18 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUE BLANCAS DE LA ROSA, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, del terreno con casa de común repartimiento, denominado "EL LAUREL", ubicado en la Resurrección, de este Municipio y Distrito Judicial; mide y linda: Norte, 14.40 metros, con Alfonso Blancas de la Rosa; al Sur, 14.40 metros, con Félix Blancas de la Rosa; Oriente, 16.00 metros, con Camino; Poniente, 16.00 metros, con Victoriano Blancas; con superficie de 230.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1997.—11, 14 y 18 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

CRESCENCIA MENDOZA SANTIAGO, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión apta para prescribir sobre un terreno con casucha, ubicado en Xhisda, este Municipio y Distrito con siguientes colindancias: Norte, con José Basurto; Sur, con Nasario Mendoza; Oriente, con Antonio García; Poniente, con Camino del Sacramento.

Dióse entrada promoción ordenándose publicación tres veces, tres en tres días en Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse en Toluca, para efectos Artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, México, octubre dos de 1972.—Doy fe.—Secretario, J. Guadalupe Florencia Valencia.

1998.—11, 14 y 18 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ENRIQUE MEDINA SANCHEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre casa 102 Abasolo esta Ciudad, Tenancingo, mide y linda: Norte, 14.50 metros Sucesión de Ignacio Medina Sánchez; Sur, 14.50 Teresa Pedrosa de Domínguez; Oriente, 6.50 María del Socorro Bendrel de Martínez y Poniente, 6.50 Calle Abasolo.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, publíquese tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" Ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., 9 octubre 1972.—El Secretario del Juzgado, Luis Islas Monroy.

2000.—11, 14 y 18 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

FIDEL ESTRADA GONZALEZ, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión carácter propietario, más de diez años, predio rústico ubicado Zacango, Villa Guerrero, México, colinda: Norte, tres líneas, extensión total 576.00 metros, Enrique Colín, Ladislao Molina, Trinidad Estrada; Sur, once líneas, extensión total 767.00 metros, Delfina Gómez, José Albarrán, Sucesión Francisco Guadarrama, Margarita Millán, Trinidad Méndez, Trinidad Estrada, David Estrada; Oriente, 105.00 metros, Río Zacango, David Estrada; Poniente, 36.80 metros, camino carretero Totalmajac.

Para publicación tres veces, tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., cinco octubre mil novecientos setenta y dos.—Secretario Juzgado, Luis Islas Monroy.

2001.—11, 14 y 18 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EUSEBIO CAMACHO GUADARRAMA, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión carácter propietario, más de diez años, terreno rústico ubicada "RINCONADA SANTA TERESA", Municipio Tenancingo, México, colindando: Oriente, 88.00 metros, Daniel Camacho; Poniente, 163.00 metros, Arroyo Molino Santa Ana; Norte, 145.00 metros, Juan Velázquez García; Sur, 189.00 metros Joaquín Pacheco.

Para publicación tres veces, tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., octubre cinco mil novecientos setenta y dos.—Secretario Juzgado, Luis Islas Monroy.

2002.—11, 14 y 18 oct.

AVISO IMPORTANTE

Próximamente el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" cambiará sus oficinas a la calle de Paseo Xinantécatl número 704 (junto a la Volkswagen).

Toluca, Méx., a 15 de septiembre de 1972.

El Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Profr.

LEOPOLDO SARMIENTO R.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL
CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V.**

Se convoca por segunda ocasión a los accionistas del Club Tecamachalco, S. A. de C. V., para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en Fuente de las Maravillas No. 9, Tecamachalco, Estado de México, a las 20.00 horas del día 25 de Octubre de 1972, con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios 1969, 1970 y 1971.
- III.—Presentación del Dictamen del Comisario sobre los Estados Financieros.
- IV.—Resolución sobre los puntos anteriores.
- V.—Presentación de alternativas para resolver la situación de los terrenos del Club y terminación de obras.
- VI.—Resolución sobre el punto V del Orden del Día.
- VII.—Asuntos conexos relacionados directamente con los precedentes.
- VIII.—Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los títulos de sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualesquiera Institución de Crédito de la República Mexicana antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatario acreditado con poder general o especial, o con simple Carta Poder.

La Sociedad considerará como dueños de las acciones a quienes aparezcan como tales en el Libro de Registro de los Accionistas Nominativos de la Sociedad.

Se expide esta segunda Convocatoria en virtud de no haberse reunido el Quórum legal en la Asamblea citada para celebrarse el día 24 de Septiembre de 1972.

Tecamachalco, Edo. de México, a 25 de Septiembre de 1972.

CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V.

Consejo de Administración.

C.P. SR. DAVID PEDERZINI,

Presidente.
(rúbrica).

1999.—11 oct.

NO DEBE HABER EN EL PAIS, NI FUNCIONARIOS ENGREIDOS, NI EMPRESARIOS QUE PIENSEN QUE LA FINALIDAD VITAL DE SU EXISTENCIA ES LA ACUMULACION DE RIQUEZAS INFECUNDAS.

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

CONVOCATORIA

EUROLATIN PHARMACEUTICALS, S. A.

Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Cía. en Av. Urbina No. 13-A en el Fraccionamiento Industrial Naucalpan el día 12 de Octubre de 1972, a las 18 horas, de conformidad a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Unica. Otorgar Poder General, al Sr. Dr. MANUEL CASTAÑEDA URIBE, Administrador General, para que ejecute Actos de Dominio.

Naucalpan de J., Edo. de México, a 6 de Octubre de 1972.

Atentamente.

DR. MANUEL CASTAÑEDA URIBE.
(rúbrica).

1993.—11 oct.

Gobernar es, también, coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso, Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

**CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO
DE MEXICO.**

(con sus adiciones y reformas).

De Venta en el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Nigromante No. 213.
Toluca, México.**

LA RESPONSABILIDAD DE GOBERNAR ES LA MAS GRANDE, Y TAMBIEN LA MAS PESADA QUE EXISTE PARA EL HOMBRE DE BIEN.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.